

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12626 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil, número 2, de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado Número 118/10, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso, con fecha 19 de febrero de 2020, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva.

1. Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de MECANIZADOS DEL NOROESTE, S.A., con C.I.F. A-15.652.407, con domicilio social en el Polígono Industrial del Tambre, vía Edison 52-A de Santiago de Compostela, Coruña; inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, tomo 2.071, folio 174, hoja SC-20.467. Con los efectos legales inherentes.

2. Acuerdo la extinción de la entidad MECANIZADOS DEL NOROESTE, S.A., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3. A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 Ley Concursal.

4. Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la Administración concursal.

5. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la Ley Concursal).

Así lo manda y firma Su Señoría doña María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Coruña. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

La Coruña, 11 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200015874-1